

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

### Gobierno Civil de la provincia

#### MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.  
 Hago saber:

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Isabel 3.ª», sita en el paraje llamado Dubara, término del pueblo de Villaus, parroquia de la Niera, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte culminante de un crestón de arenisca ferruginosa, situado en el prado llamado La Gabela, propio de Maximino Fidalgo, vecino de Villaus. Desde dicho punto de partida en dirección N. 40° O. se medirán 1.500 metros, al S. 40° E. 1.500 metros, al E. 40° N. 200 metros, y al O. 40° S. 206 metros, y levantando perpendiculares en los extremos, se cierra el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.107.

R. al núm. 3.379

Que D. Rosendo García Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de don Manuel M. Sierra y Hermanos, ha presentado solicitud del registro de catorce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Justa 6.ª», sita en términos de Buseiro y la Braña, parroquia de Sorriba, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la concesión «Rosina Rosona», número 10.527, y desde él se medirán en dirección S. 30° O. 800 metros, y se colocará la primera estaca. De primera a segunda E. 30° S. 100 metros; de segunda a tercera N. 30° E. 200, de tercera a cuarta E. 30° S. 100; de cuarta a quinta N. 30° E. 600; de quinta a punto de partida 200 metros.

Los rumbos se refieren al mismo Norte y con la misma declinación con que se demarcó la citada «Rosina Rosona» para que la línea de tercera a cuarta de ésta

intente con la de quinta a punto de partida de este registro.

Fué admitido este registro con el número 22.108.

R. al núm. 3.383

Que D. Manuel Ordóñez Rodríguez, vecino de Santa Olaya de Morcín, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Manuel», sita en términos de las parroquias de Santibañez de Murias y Parana, en los concejos de Aller y Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 35 de la concesión llamada «Agustín», número 17.334, sita en los concejos de Aller y Lena, parroquias de Santibañez de Murias y Parana, respectivamente. Tomando dicho punto de partida se medirán: Punto de partida a primera estaca dirección E. 200 metros; de primera estaca a segunda N. 600 metros; de segunda a tercera O. 400 metros; de tercera a cuarta S. 600 metros; de cuarta a punto de partida E. 200 metros, y queda cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.109.

R. al núm. 3.362

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Isabel 5.ª», sita en términos de San Pedro, parroquia de San Pedro, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el hectómetro 3 del kilómetro 21 de la carretera de Belmonte a Pola de Somiedo, desde dicho punto de partida se medirán al N. 20° O. 400 metros para la primera estaca; de primera a segunda al E. 20° N. 300 metros; de segunda a tercera al S. 20° E. 400 metros; de tercera a punto de partida al O. 20° S. 300, cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas, siendo todos los rumbos al Norte magnético y la graduación sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.115.

R. al núm. 3.406.

Que D. Antoaio Terrón de Usaola, vecino de Caballos de Arriba (León), ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de antimonio y otros que se conocerá con el nombre de «La Escondida», sita en el paraje llamado Baquejal, parroquia de Bimeda, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña llamada Baquejal, propiedad de D. Francisco Alvarez, y desde dicho punto se medirán al Este 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda al Sur 800 metros; de segunda a tercera al Oeste 500 metros; de tercera a cuarta al Norte 800 metros; de cuarta al punto de partida al Este 400 metros, y queda cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.110.

R. al núm. 3.377

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita 3.ª», sita en términos de la Repenerencia, parroquia de Belmonte, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur que está sobre un crestón de arenisca ferroginosa de la casa llamada El Grillo, del citado lugar de Repenerencia, propia de Josefa Alvarez; desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros al O. 30° Norte; de primera a segunda al N. 30° E. 2.000 metros; de segunda a tercera al E. 30° S. 600 metros; de tercera a cuarta al Sur 30° O. 2.000 metros; de cuarta al punto de partida al O. 30° Norte 400, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas, haciendo presente que todos los rumbos se refieren al Norte magnético, y que la graduación es sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.111.

R. al núm. 3.378

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas

de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita 4.ª», sita en términos de Posadorio, parroquia de Belmonte, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este de la casa de ganado sita en el Collado de Posadorio, propia de Gerardo González, desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros al E. 30° Sur; de primera a segunda al S. 30° O. 500 metros; de segunda a tercera al O. 30° N. 4.000 metros; de tercera a cuarta al N. 30° E. 500 metros, de cuarta a punto de partida al E. 30° S. 500, cerrando así el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas, siendo todos los rumbos al Norte magnético y la graduación sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.112.

R. al núm. 3.407.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Taramundi

Don Manuel Legaspi Calvin, Alcalde constitucional de Taramundi.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó la siguiente nueva división de distritos electorales.

#### Distrito primero, Sección única

##### La Villa

Las listas de electores de este distrito se formará con los electores de las Entidades o pueblos siguientes: Mousende, Barredo, Vega de Zarza, Garda, Vilanova, Baños de Carros, Cabaniñas, Villa, Cancelos, Abraido, Aguillón, Vega

de Llan, Valin, Nogueira, Nio, Les, Arruñada, Calvin, Pereira, Navallo, Esquios, Veigas, Turia, Teijois, Mesas, Ceuso, Cabaza, Brés, Mazo, Entorcisa, Leiras, Villarede, Silvallana, Tingas y Loutima

Distrito segundo, Sección única Ouria

La lista de electores de esta Sección se formará con los electores de los pueblos siguientes: Ouria, Castro, Fabal, Lamisqueira, Lourido, Chao de Leiras, Teijo, Couces, Paradiñas, Pereiro, Arredondas, Folgueiros, Santamarina, Piñeiro, Almallos, Galiñeiros, Freige y Arrojo.

Asimismo acordó que en lo sucesivo por el distrito de la nueva división de que queda hecho mérito, se elijan cuatro concejales en cada renovación bienal, y que por el distrito segundo que se elijan dos cuando corresponda renovar seis concejales, y no cuando corresponda renovar cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo que estatuye la vigente ley municipal en su artículo 38, es el presente.

Taramundi, Octubre 3 de 1919.— Manuel Legaspi.

R. al núm. 3.463

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Relación de los señores adjuntos que duran el año próximo de 1920, han de actuar en los Tribunales municipales de este territorio por el orden de numeración que se expresa:

Partido de Castropol — Boal

D. Félix Pérez Rodríguez.  
José Pérez Infanzón.  
Rafael Palacios López.  
José García Fernández.  
José Sineriz Fernández.  
Heriberto Sánchez.

Castropol

D. José Antonio Balea Santo.  
Benito Villaverde Molinero.  
José Bustelo.  
José Sanjurjo Alvarez.  
José Castro Valdés.  
José Alvarez Yanes.  
Jaime García y García.  
José María Fernández Fernández.  
José Fernández Arias.  
Alejandro Fernández López.  
Vicente Sanjurjo Alvarez.  
David Mendez de Andés.

Coaña

D. José Fernández Infanzón.  
José García García.  
Constantino Mendez Alonso.  
Ramón Fernández García.  
José Mendez Castrillón.  
Victor García Lebrede.

El Franco

D. Angel Dunil Vilajuana.  
Jerónimo Bedia Alonso.

Florentino Lopez Fernandez.  
Francisco Rón Magdalena.  
José Valdés Quintana.  
Luciano Fernandez Villamiel.

Grandas de Salime

D. José Rodríguez Alvarez.  
Manuel Espina Cancio.  
Manuel Magadán Braña.  
Francisco Mesa Abad.  
José García Linera.  
Jesús Linera Espina.

Illano

D. José Alvarez y Alvarez.  
Francisco Lopez y Lopez.  
Rafael Lopez Mesa.  
Benedicto Rodriguez.  
Antonio Martinez Fernandez.  
José Fernandez Lastra.

Pesoz

D. Mariano Blanco Nuñez.  
Gervasio Monjardin Bermúdez.  
Benigno Monjardin Bermúdez.  
Ramón Martinez Cachán.  
Francisco Soto Mesa.  
Manuel Herías Losas.

Santa Eulalia de Oscos

D. José María García Fernandez.  
José Rodil.  
José María Lombán Lombardero.  
Marcelino Lombán Ochoa.  
Francisco Arango Lopez.  
Alejandro Villabril Longido.

San Martin de Oscos

D. Benigno Malnero Migoya.  
Antonio Fernandez Caraduge.  
Ramón Pérez Caraduge.  
Antonio Pérez Martínez.  
José Martínez Aolluca.  
Antonio Freige Lopez.

San Tirso de Abres

D. Ubaldo Bermudez Reimondo.  
Manuel Sanjurjo Fernandez.  
César Rico Santamarina.  
José Reboredo.  
Jesús Lopez Diaz.  
Manuel Rey Sanjurjo.

Tapia

D. Manuel Fernandez Fernandez.  
Antonio Fonto Mendez.  
José Perez Gonzalez.  
Francisco Santamarina Santamarina.  
Emilio Gomez Rodriguez.  
Manuel Mendez Lanza.

Taramundi

D. Francisco Javier Yanes Picos.  
Manuel Lopez Cancelos.  
José Benito Alvarez Cancelos.  
Alejandro Lombardero Lombardero.  
José María Lopez García.  
José Antonio Villar Lopez.

Vegadeo

D. José Antonio Feireria Trojontino.  
Julio S. Murias Andina.  
Gumersindo Lastra Soto.  
José María Lombardero Ranco.  
Manuel Fernandez Gonzalez.  
José Ramón Rodriguez.

Villanueva de Oscos

D. Antonio Lopez y Lopez.  
Antonio Lastra Rodil.

Pedro Losas Lastra.  
José Lastra Sampedro.  
José López Alvarez.  
Manuel Zarauza Rodil.

Partido de Cangas de Onís  
Amieva

D. Carlos Arduengo Blanco.  
José García Gutiérrez.  
Antonio Fondón.  
Miguel Caso Fernández.  
Angel Alonso Salazar.  
Fernando Fernández Vega.

Cangas de Onís

D. Constantino González González.  
Alfonso González Valle.  
José San Millán Otero.  
Salvador Alvarez y Alvarez.  
Ramón Pendás Arenal.  
Antonio Alvarez Cueto.  
Juan Macena Pérez.  
Celestino Soto Fuente.  
Francisco Pendás González.  
José Ramón Fuego Sánchez.  
Pedro Alvarez Maldonado.  
Ricardo Remula Mur.

Onís

D. Manuel Cambor Fernández.  
Manuel Corao González.  
Victoriano Collao Sentos.  
Angel Niembro García.  
Francisco Barco Anteva.  
Antonio Cadenava Diaz.

Parres

D. Ramón Carrio Rodriguez.  
Enrique Llano Corral.  
José María Acebal González.  
José Cuesta Llerandi.  
Santiago Abarca Fernández.  
Leoncio Pando Blanco.

Ponga

D. Salvador González Miranda.  
Constantino Muñiz Alonso.  
Pedro Marina Muñiz.  
Aureliano Nava Muñiz.  
José Hortal Escandón.  
Ciriaco Rivero Alonso.

Ribadesella

D. Nicolás Arias Cusvas.  
Gabriel Nuñez Sanchez.  
José Alvarez González.  
Manuel Carcedo Llano.  
Victor Alea Rodrigo.  
Alberto Caso de la Villa.

Partido de Cangas de Tineo  
Cangas de Tineo

D. Marcelino Alvarez Rodriguez.  
José Otero López.  
José Olalde Marqués.  
Amaro Fernández Abad.  
Adoración Regueral Flórez.  
Benemérito de Llano y Rodriguez Arango.  
Angel Monteserín Fuertes.  
Lorenzo Menéndez Alonso.  
Joaquín Rodríguez González.  
Matías Rodríguez Fernández.  
José Pérez Menéndez.  
Ramón Rodríguez Martínez.

Degaña

D. Félix Barreiro Rosón.  
Domingo Menéndez Pérez.  
Enrique Fernández Menéndez.  
Armando Pérez García.  
José del Ric Menéndez.  
Manuel Amigo Prieto.

Ibias

D. Ramón Menéndez Fuente.  
José Ruitiña Alvarez

Baldomero Fresno Suárez.  
José Villanueva Suárez.  
Salustiano Arango Lombardero.  
Higinio Rón Sal de Rellán.

Leitariegos

D. Faustino Rodríguez Fernández.  
Amaro Rodríguez Pérez.  
Alonso Cosmen Feito.  
Donato Rodríguez Alvarez.  
Manuel Menéndez Cosmen.  
Francisco Fernández González.

Partido de Gijón.—Distrito de Occidente.

Carreño

D. Ramón García Artime.  
Celestino Rodríguez Muñiz.  
Antonio Abasclo Miñagorri.  
Angel Herrero García.  
Alfredo González Pelaez.  
Ramón Muñiz Rodríguez.

Occidente

D. Fernando García Expósito.  
José Caso Ovies.  
Manuel Alvarez Santiaña.  
Calixto Sánchez García.  
Manuel Lozana.

Manuel Rodriguez.

Constantino Alonso Menéndez.  
Marcelino Rodríguez García.  
Narciso Cuelli.

Agustín Suárez.  
José Antonio Larriba Castro.

Francisco Armesto.  
Luis Boriena Fernández.

Vicente Espinosa Gil zo.  
Feliciano Rodero Busto.

José Martínez.  
Pedro Gutiérrez.

Samuel Pastor.  
Ramón Martínez Zarroso.

Antonio Fernández.  
Vicente Fernández.

Manuel Manso.  
Rodolfo Alonso.

César Pérez Amigorena.

Partido de Gijón.—Dist.º de Oriente

Oriente

D. Wenceslao García González.  
Dionisio Cifuentes.

Marcos Costales.  
Francisco Suarez.

Amado Alvarez González Bustillo.  
José González García.

Secundino Felgueroso.  
Manuel Costales.

Julián Ayosta.  
Ramón Díaz y G. Bacnea.

Jenaro San Miguel.  
José Antonio Mcrr.

Manuel González Rodríguez.  
Luis Prender.

Gonzalo Díaz de la Sala.  
Victor Menéndez Morán.

Rafael Cortina.  
Eduardo Castro Pascual.

Alvaro Rodríguez.  
Gabino I. Junquera.

Manuel Concha Manjón.  
Luis Suar z Infesta.

José Meré Berros.  
Bernardo Meré Berros.

Para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo preterido en la regla 3.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal, la expido en Oviedo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario de Gobierno, Emilio M. Jerez. (Continuará)

Esc. Tip. del Hospicio provincial